

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DÍA
14 DE MAYO DE 2024**

**AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS
[SEVILLA]**

En Castilblanco de los Arroyos, siendo las nueve horas y treinta minutos del día arriba indicado en el Salón de Actos se reunió el Ayuntamiento en Pleno para celebrar Sesión Ordinaria, presidida por el Sr. Alcalde, D. José Manuel Carballar Alfonso, y con la asistencia de los/as siguientes Concejales/as:

**Grupo Partido Socialista
Obrero Español**

Dña. Rosario Vázquez Palomo.
D. Fernando López López.
Dña. Coral Fernández Pascua
D. Jesús Manuel Romero Hernández.
Dña. Cristina Ruiz De Dios.
D. Juan Antonio Comesaña Gómez.
Dña. Lucía Cabanillas Falcón.
D. Ramón Palacios López.
D. Antonio González García

**Grupo Con Andalucía
Izquierda Unida**

Dña. Marina Falcón Moya.
D. José Antonio Santos Márquez.

No asisten a éste Dña. Laura Romero Estévez (PSOE.).

Fueron asistidos/as por Dña. Mercedes Morales Muñoz, Secretaria General del Ayuntamiento, que certifica y da fe del acto.

Abierta la sesión a petición del Sr. Presidente, se adoptaron los siguientes Acuerdos:

1.- SORTEO MIEMBROS MESAS ELECTORALES PARLAMENTO EUROPEO 9 DE JUNIO DE 2.024.

De conformidad con lo previsto en el artº. 26 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, y a los efectos de lo establecido en los artículos 27.5 y 101.2 de dicha Ley, han sido nombrados para los cargos que se indican los/las electores/as que a continuación se detallan:

DISTRITO 1 SECCIÓN 1 MESAS A

Cargos

Titulares Nombre y Apellidos

Presidente E. H., J. E.

Primer Vocal E. F., A.

Segundo Vocal F. F., F. J.

Suplentes

Primer Suplente Presidente F. M., M. R.

Segundo Suplente Presidente F. J., S.

Tercer Suplente Presidente. A. G., A.

Primer Suplente 1º.Vocal F. P., O. M.

Segundo Suplente 1º Vocal F. V., J. F.

Tercer Suplente 1º Vocal. A. M., F. J.

Primer Suplente 2º Vocal F. A., L.

Segundo Suplente 2º Vocal F. S., D.

Tercer Suplente 2º Vocal. A. M., R. M.

DISTRITO 1 SECCIÓN 1 MESAS B

Cargos

Titulares Nombre y Apellidos

Presidente M. A., M.

Primer Vocal M. D. D., I.

Segundo Vocal G. A., P.

Suplentes

Primer Suplente Presidente G. H., A.

Segundo Suplente Presidente G. M., M.

Tercer Suplente Presidente. H. C., B.

Primer Suplente 1º.Vocal G. D., A. M.

Segundo Suplente 1º Vocal G. B., A. M.

Tercer Suplente 1º Vocal. H. N., B.

Primer Suplente 2º Vocal G. G., A.

Segundo Suplente 2º Vocal G. T., D.

Tercer Suplente 2º Vocal. H. V., J. C.

DISTRITO 1 SECCIÓN 1 MESAS C

Cargos

Titulares Nombre y Apellidos

Presidente S. P., E. E.

Primer Vocal S. G., D.

Segundo Vocal S. A., V.

Suplentes

Primer Suplente Presidente	S. G., M. R.
Segundo Suplente Presidente	T. J., J. J.
Tercer Suplente Presidente.	V. V., L.
Primer Suplente 1º.Vocal	T. F., A.
Segundo Suplente 1º Vocal	V. C., D.
Tercer Suplente 1º Vocal.	N. M., J. L.
Primer Suplente 2º Vocal	V. F., L. M.
Segundo Suplente 2º Vocal	V. A., A.
Tercer Suplente 2º Vocal.	O. T., M. C.

DISTRITO 2 SECCIÓN 1 MESAS U

Cargos

Titulares	Nombre y Apellidos
Presidente	M. M., L.
Primer Vocal	P. F., N.
Segundo Vocal	P. C., F. J.

Suplentes

Primer Suplente Presidente	R. M., P.
Segundo Suplente Presidente	V. I., S.
Tercer Suplente Presidente.	C. G., R.
Primer Suplente 1º.Vocal	V. R., M.
Segundo Suplente 1º Vocal	V. J., H.
Tercer Suplente 1º Vocal.	C. S., L.
Primer Suplente 2º Vocal	A. F., M. C.
Segundo Suplente 2º Vocal	A. T., M.
Tercer Suplente 2º Vocal.	D. V., H. J.

DISTRITO 2 SECCIÓN 2 MESAS A

Cargos

Titulares	Nombre y Apellidos
Presidente	C. B., I.
Primer Vocal	C. F., M. P.
Segundo Vocal	D. R., I. R.

Suplentes

Primer Suplente Presidente	E. N., M. A.
Segundo Suplente Presidente	E. S., J. J.
Tercer Suplente Presidente.	A. H., S.
Primer Suplente 1º.Vocal	E. C., A. S.

Segundo Suplente 1º Vocal	F. M., M.
Tercer Suplente 1º Vocal.	A. B., F. J.
Primer Suplente 2º Vocal	F. B., N.
Segundo Suplente 2º Vocal	F. G., M.
Tercer Suplente 2º Vocal.	A. M., M.

DISTRITO 2 SECCIÓN 2 MESAS B

Cargos

Titulares	Nombre y Apellidos
Presidente	G. C., M.
Primer Vocal	H. G., C. J.
Segundo Vocal	H. S., P.

Suplentes

Primer Suplente Presidente	J. M., M. M.
Segundo Suplente Presidente	L. S., V.
Tercer Suplente Presidente.	G. R., V.
Primer Suplente 1º.Vocal	L. F., A.
Segundo Suplente 1º Vocal	L. P., F.
Tercer Suplente 1º Vocal.	G. V., R.
Primer Suplente 2º Vocal	M. C., J. M.
Segundo Suplente 2º Vocal	M. F., R.
Tercer Suplente 2º Vocal.	G. R., S. I.

DISTRITO 2 SECCIÓN 2 MESAS C

Cargos

Titulares	Nombre y Apellidos
Presidente	V. G., J. M.
Primer Vocal	V. R., M. D.
Segundo Vocal	V. G., V. M.

Suplentes

Primer Suplente Presidente	R. S., A.
Segundo Suplente Presidente	R. C., M. J.
Tercer Suplente Presidente.	S. B., J. L.
Primer Suplente 1º.Vocal	R. R., D.
Segundo Suplente 1º Vocal	R. V., R.
Tercer Suplente 1º Vocal.	S. P., A. J .
Primer Suplente 2º Vocal	R. P., A.
Segundo Suplente 2º Vocal	R. G., A.
Tercer Suplente 2º Vocal.	S. M., D.

2.- APROBACIÓN ACTA ANTERIOR (27/02/2024)

De conformidad con los artículos 80 y 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, se propone aprobar el acta de la sesión celebrada el día 27 de febrero de 2024, siendo aprobada por mayoría absoluta del número legal de miembros de corporación, 10 votos a favor {PSOE.} y 2 abstenciones {CA-IU. }.

3- DAR CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde da cuenta de las siguientes Resoluciones de Alcaldía que seguidamente se transcriben de forma extractada:

Resolución de Alcaldía nº. 68/24, de fecha 20/02/2024, por la cual, teniéndose en consideración la convocatoria de la Oferta Excepcional de Empleo Público de Estabilización y Consolidación del Personal de este Ayuntamiento, publicada en el BOE. de 2 de octubre de 2023, conforme a la Ley 20/21, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el Empleo Público, se nombran Funcionarios/as de Carrera a los trabajadores y trabajadoras que se relacionan en la misma, conforme al proceso relativo a dicha Oferta Excepcional.

Resolución de Alcaldía nº. 69/24, de fecha 04/03/2024, por la que aprueban las Bases para la Constitución de una Bolsa de Trabajo Temporal de Maestros/as y Técnicos/as de Educación Infantil para la Escuela Infantil, destinada a cubrir las necesidades en el ámbito municipal de Castilblanco de los Arroyos.

Resolución de Alcaldía nº. 74/24, de fecha 24/02/2024, por la que se aprueba la adjudicación del contrato menor de servicios a la empresa mercantil Ateneas Consulting, S.L., con CIF. B.16925679, consistiendo el objeto del mismo en el servicio para la impartición de cursos en el Área de Servicios Sociales, y siendo el importe de dicho contrato de 5.000,00€ (IVA. excluido).

Resolución de Alcaldía nº. 82/24, de fecha 24/02/2024, por la que se aprueba la adjudicación del contrato menor de suministros a la empresa mercantil Fitovega, S.L., con CIF. B-90222175, consistiendo el objeto del mismo en el suministro de productos para el Área de Parques y Jardines, y siendo el importe de dicho contrato de 6.000,00€ (IVA. excluido).

Resolución de Alcaldía nº. 85/24, de fecha 24/02/2024, por la que se aprueba la adjudicación del contrato menor de servicios a la empresa mercantil Labygema, S.L., con CIF. B-91189803, consistiendo el objeto del mismo en el servicio de limpieza de

instalaciones de abastecimiento de agua potable, y siendo el importe de dicho contrato de 6.000,00€ (IVA. excluido).

Resolución de Alcaldía nº. 87/24, de fecha 24/02/2.024, por la que se aprueba la adjudicación del contrato menor de suministros a la empresa mercantil Manuel H. El Sereno e Hijos, S.L., con CIF. B-91141994, consistiendo el objeto del mismo en el suministro de materiales de obra, y siendo el importe de dicho contrato de 6.000,00€ (IVA. excluido).

Resolución de Alcaldía nº. 89/24, de fecha 24/02/2.024, por la que se aprueba la adjudicación del contrato menor de servicios a la empresa mercantil Mémora Servicios Funerarios, S.L., con CIF. B-85012441, consistiendo el objeto del mismo en el servicio para la realización de trabajos en el cementerio, y siendo el importe de dicho contrato de 15.000,00€ (IVA. excluido).

Resolución de Alcaldía nº. 98/24, de fecha 29/02/2.024, por la que hace pública la lista definitiva de las solicitudes admitidas y excluidas en relación con las Ayudas de Transporte para Jóvenes Estudiantes que cursen estudios reglados fuera del municipio para el curso escolar 2.023-24.

Resolución de Alcaldía nº. 100/24, de fecha 01/03/2.024, por la cual, y teniendo en consideración el Programa de Cooperación en Inversiones y Servicios (PCIS.), incluido en el Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2.022 (Plan Actúa), al que pertenece la obra “Pavimentación e Infraestructuras en C/ Ancha”, se resuelve la ampliación del plazo de ejecución de dicha obra hasta el 15 de septiembre del presente.

Resolución de Alcaldía nº. 101/24, de fecha 04/03/2.024, por la que se aprueban las Bases reguladoras para la constitución de una Bolsa de Empleo temporal para la selección de personal laboral, Peón de Limpieza para dependencias municipales y colegios públicos, mediante procedimiento abierto respetando los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

Resolución de Alcaldía nº. 102/24, de fecha 06/03/2.024, por la que aprueba el documento Informe Provisional de Sugerencias al Avance del Plan Básico de Ordenación Municipal de Castilblanco de los Arroyos, de 29 de febrero de 2.024, redactado por el arquitecto Alfredo Linares Agüera.

Resolución de Alcaldía nº. 103/24, de fecha 07/03/2.024, por la cual se resuelve dar traslado a la Corporación Municipal de la participación de la Diputación Provincial en la cofinanciación de la subvención solicitada dentro del Programa de Empleo y Apoyo Empresarial en el marco del Plan de Reactivación Económica y Social de la Provincia de Sevilla (Colocación de azulejos cerámicos y paneles turísticos).

Resolución de Alcaldía nº. 109/24, de fecha 18/03/2.024, por la que se asigna a Dña. M^a. del Pilar Cuartero López, como personal funcionario de la Plantilla al servicio de este Ayuntamiento, el complemento de productividad por los servicios prestados por cuantía de 671,54 euros brutos/mes.

Resolución de Alcaldía nº. 110/24, de fecha 18/03/2.024, por la cual, y teniendo en consideración la solicitud presentada por Dña. M^a. del Pilar Cuartero López, funcionaria de carrera de esta Corporación, que ha superado las pruebas selectivas para el ingreso en la Subescala de Secretaría-Intervención de la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, solicitando concesión de licencia por estudios para asistir al pertinente curso selectivo durante el tiempo de duración del mismo, se resuelve estimar la petición formulada y concederle permiso o licencia por estudios durante el periodo comprendido entre los días 1 de abril y 28 de junio de 2.024, determinando que deberá reincorporarse al puesto de trabajo al día laboral hábil inmediatamente posterior a aquél en que finalice el referido curso.

Resolución de Alcaldía nº. 113/24, de fecha 19/03/2.024, por la cual se establecen las normas que regirán el curso de ideas empresariales de Castilblanco de los Arroyos, que organiza este Ayuntamiento, pudiendo participar en este concurso las emprendedoras y los emprendedores con una idea o un nuevo proyecto de actividad, válido y viable para poner en marcha en nuestra localidad.

Resolución de Alcaldía nº. 119/24, de fecha 09/04/2.024, por la cual, teniéndose en consideración la convocatoria de la Oferta Excepcional de Empleo Público de Estabilización y Consolidación del Personal de este Ayuntamiento, publicada en el BOE. de 11 de diciembre de 2.023, conforme a la Ley 20/21, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el Empleo Público, se aprueba la lista de aspirantes que han superado la selección del proceso relativo a dicha Oferta y que se relacionan en la misma, con las plazas de Personal Laboral Fijo que indican.

Resolución de Alcaldía nº. 121/24, de fecha 10/04/2.024, por la que se da cuenta a la Corporación Municipal de la participación de la Diputación Provincial en la cofinanciación de la obra denominada "Proyecto 11.1. Eliminación de barreras arquitectónicas y obras complementarias en Centro Cultural de C/ Cruz".

Resolución de Alcaldía nº. 128/24, de fecha 12/04/2.024, por la que se aprueba la adjudicación del contrato menor de servicios a la empresa mercantil Emparte Arquitectos, S.C.P., con CIF. J-91615245, consistiendo el objeto del mismo en el servicio para redactar el inventario municipal de bienes y caminos públicos, y siendo el importe de dicho contrato de 14.500,00€ (IVA. excluido).

Resolución de Alcaldía nº. 141/24, de fecha 16/04/2.024, por la que se aprueba la solicitud para acogernos a los beneficios de la Línea de Subvenciones de la Diputación Provincial

para realización de actividades culturales municipales en apoyo a la contratación artística correspondientes al ejercicio 2.024.

Resolución de Alcaldía nº. 147/24, de fecha 29/04/2.024, por la que se resuelve el inicio del procedimiento abierto de contratación, tramitación ordinaria, para utilización y explotación del local de dos puestos sin cámara frigorífica en la Plaza de Abastos de esta localidad, en fase de subasta, dando publicidad a la mayor brevedad en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento y en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

Resolución de Alcaldía nº. 150/24, de fecha 08/05/2.024, por la que da publicidad a la lista definitiva de candidatos a formar parte de la bolsa de empleo temporal para la selección de personal laboral, Peón de Limpieza, para dependencias municipales y colegios públicos, mediante procedimiento abierto, publicándose igualmente el Tribunal calificador para la prueba a realizar el día 20 de mayo del presente.

Resolución de Alcaldía nº. 151/24, de fecha 03/05/2.024, por la que se da cuenta a la Corporación Municipal de la participación de la Diputación Provincial de Sevilla en la cofinanciación de la obra "Reforma de aseos y vestuarios en Caseta Municipal de usos múltiples", incluida en la convocatoria de Concertación Municipal para Ayuntamientos y EE. LL. Autónomas, salvo la capital, para actividades dentro de su ámbito competencial 2.023 de la Diputación Provincial.

4.- NUEVO NOMBRAMIENTO JUEZ DE PAZ TITULAR POR RENUNCIA PRODUCIDA

El Concejal Delegado de Empleo, D. Jesús Manuel Romero Hernández, interviene para decir que por haber renunciado la persona anteriormente propuesta, y en cumplimiento de lo acordado por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía el 2 de abril de 2.024, de conformidad con los artículos 101, 102 y 303 de la Ley Orgánica 6/85, de 1 de julio, del Poder Judicial, y el Reglamento 3/95, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Anunciándose la Convocatoria de las plazas vacantes mediante Edicto en el Tablón de este Ayuntamiento, en la página web municipal, en el Juzgado de Paz de la localidad, en el Juzgado Decano de Sevilla y en el BOP. nº. 66, de 5 de abril de 2.024

Examinadas por la Delegación de Empleo las solicitudes presentadas, se propone el siguiente Acuerdo:

1.- Proponer como persona idónea para el nombramiento de Juez de Paz Titular a Dña. Susana Molina Piña, con DNI. nº. *****33-A.

2.- Remitir el presente acuerdo al Juzgado Decano de Sevilla para que lo eleve ala Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Seguidamente, se somete a votación, aprobándose por unanimidad, que representa mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, 12 votos a favor (10 PSOE. y 2 CA-IU.).

5.- DAR CUENTA ADHESIÓN AL SERVICIO PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA EN EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA: LOTES BIBLIOGRÁFICOS.

La Concejala Delegada de Cultura, Dña. Rosario Vázquez Palomo, da cuenta del Acuerdo de Adhesión al Servicio para la Asistencia Técnica y la Dinamización de la participación de Administraciones Públicas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y lo explica brevemente.

La Concejala portavoz de CA.IU., Dña. Marina Falcón Moya, se muestra a favor de la adhesión, aunque no se tenga que votar en este punto.

6.- APROBAR NUEVAMENTE LOS ACUERDOS DE CESIÓN DE CUBIERTAS Y DE AUTOCONSUMO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS A LA COMUIDAD ENERGÉTICA LOCAL, TODA SEVILLA.

El Sr. Alcalde comienza su intervención diciendo que en el Pleno de 3 de mayo de 2.023 se aprobaron estos documentos, referidos a dos naves municipales. Considerando esta Corporación más adecuado que sean tres las superficies cedidas, es necesario volver a adoptar los acuerdos.

Por ello, se propone el siguiente Acuerdo relativo al documento de autoconsumo:

1.- Aprobar el Acuerdo adjunto para el aprovechamiento de energía en régimen de autoconsumo en el seno de la Asociación Comunidad Energética Local TODA SEVILLA y el Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos, añadiendo un párrafo al punto cuarto, que dice: La cuota a pagar será a partir de la fecha de entrada en funcionamiento.

2.- Autorizar al Sr. Alcalde para la firma del mismo y de cuantos otros documentos fueren necesarios para cumplimientos y ejecución de sus compromisos.

Asimismo, se propone el siguiente Acuerdo relativo al documento de cesión de superficies:

Primero.- Ceder a título gratuito a la Asociación Comunidad Energética Local TODA SEVILLA (en adelante CEL.) el uso de las cubiertas de los edificios de titularidad municipal, conforme a las Cláusulas establecidas en el Acuerdo adjunto, con plano y descripción de la superficie cedida que se detalla en el anexo 1 de dicho Acuerdo, con el

objetivo de que la Asociación ejecute en ellos la instalación de la infraestructura fotovoltaica. Tales superficies son las de los siguientes edificios:

- 1.- Nave municipal sita en la ubicación siguiente: Zona 30, X: 236144, Y:4172980.
- 2.- Nave municipal sita en la ubicación siguiente: Zona 30, X: 236095, Y:4173015.
- 3.- Pabellón cubierto municipal sito en la ubicación siguiente: Zona 30, X: 235773, Y:4173941.

Segundo.- Se faculta al Sr. Alcalde con poderes tan amplios como en Derecho proceda para la ejecución del presente Acuerdo:

Interviene la Concejala portavoz de CA-IU. diciendo que votarán a favor como ya lo han hecho en otros Plenos, que es una buena solución para el consumo energético.

Propuesto lo anterior, se somete a votación, aprobándose por unanimidad, que representa mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, 12 votos a favor (10 PSOE. y 2 CA-IU.).

7.- APROBACIÓN PROYECTO ACTUACIÓN LOS MELLIZOS.

El Sr. Alcalde da cuenta del expediente, diciendo que por Resolución de Alcaldía nº. 108/24, de 15/03/2.024, se ha admitido a trámite, a instancias de Carlos Jacinto Marín, el Proyecto de Actuación Alojamiento Turístico Rural “Parrita”, de julio de 2.023, del arquitecto Javier Jiménez Sánchez-Dalp, Colegiado COAS 3565, sito en Dehesa “El Mellizo”, Polígono 24, Parcela 9, de este término municipal, previo informe técnico de 15/02/2.024 y 06/03/2.024.

Publicado en el BOP. nº. 59, de 25/03/2.024, y notificación a los propietarios de las fincas colindantes, no se han presentado alegaciones ni reclamaciones al expediente.

De conformidad con el artículo 32 del Decreto 550/2.022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2.021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, se propone la aprobación del mencionado Proyecto de Actuación.

Interviene la Concejala portavoz de CA-IU. diciendo que se van a abstener, que no tienen mucha información sobre el asunto a tratar.

Se procede a la votación, aprobándose por mayoría absoluta, 10 votos a favor (PSOE.). y 2 abstenciones (CA-IU.).

8.- DAR CUENTA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2.023.

El Sr. Alcalde da cuenta de la Resolución de Alcaldía nº. 115/2.024, que seguidamente se transcribe y comenta una serie de datos resultantes de la liquidación.

En uso de las facultades conferidas en la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril, que aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre.

Previo examen de la Liquidación del Presupuesto General de este Ayuntamiento del ejercicio de 2.023, de conformidad con el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el Real Decreto 500/90, de 20 de abril, y la Instrucción de Contabilidad para Entidades Locales.

Considerando que el pasado 22 de marzo se firmó esta misma Resolución aprobando dicha Liquidación y comprobando con posterioridad que se le adjudicó un número erróneo, se procede a la firma en el día de hoy para que quede corregido, por tanto,

HE RESUELTO:

1.- Aprobar la Liquidación del Presupuesto General del ejercicio económico de 2.023.

2.- Por aplicación del artículo 193.4 del Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales, se dará cuenta de esta Liquidación y sus resultados en el primer Pleno que celebre la Corporación.

3.- Incorporar con carácter definitivo al ejercicio 2.024 los remanentes de créditos finalistas correspondientes a gastos con financiación afectada con el detalle que figura en el expediente y por un total de 5.200.023,94 euros.

9.- APROBACIÓN PROVISIONAL ORDENANZAS MUNICIPALES: AUTOCARAVANAS Y ESCUELA DE VERANO – TALLERES MUNICIPALES.

El Sr. Alcalde interviene explicando brevemente las razones que justifican la necesidad de establecer estas Ordenanzas; proponiendo seguidamente los siguientes Acuerdos:

De conformidad con el artº. 15 y siguientes, y el art. 20 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, del Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales, se propone lo siguiente:

1.- Aprobar Inicialmente la siguiente Ordenanza Fiscal:

Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Escuela de Verano y otras actividades análogas, según se detalla en los anexos a este Acuerdo.

Asimismo, y de conformidad con el artº. 15 y siguientes y el artº. 20 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, del Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales, se propone:

1.- Aprobar Inicialmente la siguiente Ordenanza Fiscal:

Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Aparcamiento y pernocta de Autocaravanas, Caravanas y Campers, según se detalla en los anexos a este Acuerdo.

Interviene la Concejala portavoz de CA.-IU., diciendo que existía un vacío legal y había que regularlo, pero que no están conformes con las tarifas, que son elevadas, que no debían aplicarse; por lo que votarán en contra.

El Sr. Alcalde contesta que no existía una ordenanza que regulara el aparcamiento de las autocaravanas, una modalidad de turismo al alza, y que ha consultado con asociaciones de autocaravanas y usuarios, y están conformes. Que el Servicio de Escuela de Verano es un servicio deficitario, y la Ley obliga a que las tarifas se ajusten a los costes de los servicios, como se indica en el informe de Tesorería de 26/03/2024.

Se produce una segunda intervención de ambos, con similares argumentaciones.

Seguidamente, se procede a la votación, aprobándose por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, 10 votos a favor (PSOE.) y 2 votos en contra (CA-IU.).

10.- APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN Nº. 1 DEL PGOU.- Adp.-LOUA. PARA LA AMPLIACIÓN DEL CEMENTERIO.

Interviene el Sr. Alcalde diciendo que después de más de un año, y tras recibir el informe favorable del Consejo Consultivo de Andalucía, se va a poder aprobar definitivamente esta modificación para acometer las obras de ampliación del

Cementerio. Y requiere a la Junta de Andalucía a simplificar los trámites para este tipo de modificación del Planeamiento.

Da cuenta de los antecedentes y consideraciones del expediente urbanístico que se está tramitando referido al documento técnico de Modificación nº. 1 del PGOU.-Adp.-LOUA., para la ampliación del Cementerio, Propuesta Final, redactado por el arquitecto Alfredo Linares Agüera de 07/07/2.023.

Por Resolución nº. 153/2.021, de 12/07/2.021, se realizó Consulta Pública Previa del PGOU—Adp._LOUA., para la Ampliación del Cementerio de conformidad con el artº. 133 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Aprobado Inicialmente por Acuerdo de Pleno de 26/01/2.023. Publicado en BOP. de 30/01/20.23, notificado a los antiguos propietarios de los terrenos el 26/01/2.023 y publicado en la web municipal y en portal de transparencia; sin alegaciones.

Emitido los Informes Sectoriales que constan en el documento técnico. Visto el Informe Favorable al expediente, emitido por el Consejo Consultivo de Andalucía de 05/04/2.024. De conformidad con la Disposición Transitoria 3ª de la Ley 7/2.021, de 1 de diciembre, de Impulso y Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (LISTA.), artº. 78 y siguientes de la LISTA., artº. 22 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y demás normativa de aplicación, se propone la adopción del siguiente Acuerdo:

1.- Aprobar Definitivamente la Modificación nº. 1 del PGOU.-Adp.-LOUA., para la Ampliación del Cementerio, Propuesta Final, redactada por el arquitecto Alfredo Linares Agüera.

2.- Facultar y delegar al Sr. Alcalde, tan ampliamente como sea necesario en derecho para la ejecución, gestión, desarrollo y resolución de cuantos actos, documentos, acuerdos y actuaciones complementarias procedan en ejecución y cumplimiento de este Acuerdo.

Interviene la Concejala portavoz de CA-IU. diciendo que votarán en contra, porque no están de acuerdo con la ubicación del cementerio, como ya han mantenido en otras ocasiones.

Se producen una serie de comentarios alternativamente entre ambos, acerca de la opinión que tienen los vecinos sobre este asunto.

Acto seguido, se somete a votación la propuesta aprobándose por mayoría absoluta, 10 votos a favor (PSOE.) y 2 votos en contra, (CA-IU.).

11.- MOCIONES GRUPOS POLÍTICOS.

CA.-IU.-

1ª.- Moción para elaboración de un Catálogo de Caminos Públicos y su inclusión dentro del Inventario de Bienes.

La Concejala portavoz de CA.-IU. da lectura a la moción presentada por escrito de 08/04/2.024, con nº. de Registro de Entrada 1.293, que consta y se da por reproducida.

Interviene el Concejal Delegado de Medio Ambiente, D. Juan Antonio Comesaña Gómez, diciendo que el inventario y puesta en valor de los caminos locales y público lo llevaba el PSOE. en el programa electoral, y desde que asumió la delegación de Medio Ambiente está trabajando en ello, retomando las gestiones realizadas por su antecesora, la Concejala Laura Romero. Que tras anunciar el Ayuntamiento el inicio de los trabajos, el grupo NIVA. se atribuye en redes sociales el mérito alcanzado por la presentación de las mociones. Que el Ayuntamiento está contando con los vecinos y con numerosos sectores de la localidad que aportan información al proyecto. Que la Ley es de 2.003 y le pregunta al grupo CA.-IU. porqué no inició el inventario. Y termina diciendo, entre otras cosas, que el inventario será una herramienta para seguir enriqueciendo el patrimonio de Castilblanco.

Seguidamente, se producen varios cruces de comentarios sobre las responsabilidades políticas entre el Sr. Alcalde y la Concejala portavoz de CA.-IU.

Se procede a continuación a la votación, denegándose la moción por 2 votos a favor (CA.-IU.) y 10 votos en contra (PSOE.).

2ª.- Moción para preservar posibles restos del Camino Romano de la Vía de la Plata en Castilblanco de los Arroyos.

El Concejal del CA.-IU., D. José Antonio Santos, da lectura a la moción presentada por escrito el 11/04/2.024, con Registro de Entrada nº. 1.424, que consta y se da por reproducida.

Interviene el Sr. Delegado de Servicios Municipales diciendo que van a votar a favor de la moción porque con este estudio se revitaliza la historia y el patrimonio de Castilblanco.

Se procede a la votación, aprobándose por unanimidad.

3ª.- Moción paralización obras Plaza Maestro Castaño.

El Concejal de CA.-IU., D. José Antonio Santos, da lectura a la moción presentada por escrito de 25/04/2.024, con Registro de Entrada nº. 1.572, que consta y se da por reproducida.

Interviene el Concejal Delegado de Obras, D. Fernando López, diciendo que el Hogar del Pensionista ahora tiene dos accesos. Informa sobre el desnivel existente en la plaza. Que existen rampas de acceso. Que tiene un familiar en silla de ruedas y es ahora cuando puede acceder.

Que la fachada del edificio del Hogar es ahora cuando se ve. Que el monumento se ha colocado en una posición preferente. Que las obras se encuentran ejecutadas en un 95% cuando se presentó la moción. Se recuerda a la oposición que para acceder con sillas de ruedas a las dependencias de la Policía Local, se tiene que dar toda la vuelta a la calle y entrar por la trasera del Ayuntamiento. Que el ascensor del centro de la calle Cruz se instalado recientemente. Pregunta si se preguntó a los vecinos para construir el Teatro en el llano donde jugaban los niños.

Interviene el Concejal de CA.-IU., D. José Antonio, diciendo que él también podría hablar de los errores del PSOE. en Madrid. Que el pueblo está descontento y la plaza la llaman “el rompecabezas”.

Interviene el Sr. Alcalde diciendo que él habla con los vecinos y proponen cosas. Que a unos les gusta más y a otros menos, pero que nadie ha dicho que se demuela y se tenga que devolver una subvención.

Seguidamente, se procede a la votación de la moción, denegándose por 2 votos a favor (CA.-IU.) y 10 votos en contra (PSOE.).

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hay ningún ruego ni pregunta.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las once horas y veinticinco minutos, por orden del Sr. Presidente se declaró concluido el acto, extendiéndose del mismo la presente acta que yo, como Secretaria General del Ayuntamiento, certifico. Doy fe.

Castilblanco de los Arroyos, 14 de mayo de 2.024.

LA SECRETARIA GENERAL, Mercedes Morales Muñoz.

VºBº

EL ALCALDE, José Manuel Carballar Alfonso.